



Por 4 votos a favor comisión respalda acusación constitucional contra ministro Simpertigue

Description

La instancia ratificó su decisión por unanimidad tras revisar documentación de la defensa. El caso pasará ahora a la Sala de la Cámara para su votación definitiva.

La Comisión encargada de analizar la acusación constitucional contra el suspendido ministro de la Corte Suprema, Diego Simpertigue, aprobó este jueves el libelo acusatorio por 4 votos a favor y ninguno en contra, manteniendo su posición inicial pese a reabrir la deliberación para revisar nuevos antecedentes.

Con esta decisión, será la Sala de la Cámara de Diputados la que deberá resolver el próximo lunes 15 de diciembre si da lugar a la acusación interpuesta por once parlamentarios contra el magistrado.

Los cargos contra Simpertigue

La acusación contempla tres capítulos que imputan al ministro un notable abandono de sus deberes de probidad, imparcialidad y abstención. Los cargos se enmarcan en los fallos relacionados con las causas BelAz Movitec y Fundamenta, donde Simpertigue habría participado pese a mantener “**vínculos personales relevantes**” con los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas, representantes de una de las partes involucradas.

Adicionalmente, se le acusa por su posible intervención en el nombramiento de su hijastro como notario interino.

Reapertura de la deliberación

La comisión había sesionado el miércoles 10 de diciembre para recibir a los últimos invitados y proceder a la votación. En esa instancia se esperaba que el abogado defensor del magistrado, Felipe Lizama, presentara documentación que respaldara que Simpertigue había costeado personalmente los viajes y cruceros a Europa donde estuvo acompañado de los abogados Lagos y Vargas.

Al momento de votar, los integrantes de la comisión no tuvieron acceso a esa documentación, que había sido remitida pero no recibida a tiempo. Por esta razón, se acordó reabrir la deliberación para revisar los antecedentes.

Votación ratificada

Tras examinar los documentos enviados por la defensa, los cuatro integrantes de la comisión —la diputada Maite Orsini y los diputados Álvaro Carter, Cosme Mellado y Marco Antonio Sulantay— mantuvieron su voto favorable a la acusación.

Los comisionados consideraron que la información remitida no aportaba antecedentes nuevos y resultaba irrelevante para el fondo del asunto: que Simpertigue no cumplió su deber de abstención e imparcialidad al no marginarse de participar en las causas mencionadas.

La diputada Orsini destacó que se respetó el debido proceso durante toda la tramitación y criticó que la defensa del ministro de la Corte Suprema no se presentara ante la comisión para exponer sus argumentos.

Por su parte, el diputado Daniel Manouchehri, uno de los impulsores del libelo contra Simpertigue, señaló que “lo presentado por la defensa es de lo más ‘chanta’ que se ha visto en este Congreso”.

El caso ahora queda en manos del pleno de la Cámara de Diputados, que deberá decidir si acoge la acusación constitucional y la remite al Senado para su eventual destitución.

El Maipo

Date Created

Diciembre 2025